



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 13 de Agosto de 2024

Año CV

Edición No. 65

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTA ACLARATORIA REALIZADA AL ANEXO TÉCNICO DEL
PROYECTO AVGM/GRO/AC02/SESESP/102..... 8

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. 005, PARA
PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EMITIDA POR EL
INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA..... 9

CONTENIDO

(Continuación)

H. AYUNTAMIENTO

PUBLICACIÓN DE EDICTO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NO. 17928, ASIGNADO A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., DEL LOTE 32, DESARROLLO REAL IXTAPA, PLAYA LARGA, ZONA HOTELERA II EN IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO.....	12
PUBLICACIÓN DE EDICTO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NO. 13559, ASIGNADO A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL COMPAÑÍA MODERNA DE CONSTRUCCIÓN, S.A., DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO CLOUSTER 12, MANZANA 4, RESIDENCIAL I, CLUB DE GOLF EN IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO.	13
PUBLICACIÓN DE EDICTO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NO. 14124, ASIGNADO A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL JADE MARINA & GOLF RESORT, S.A., DE C.V., DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO LOTE 10, MANZANA 4 DE DESARROLLO MARINA IXTAPA EN IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO.....	14

CONTENIDO

(Continuación)

PUBLICACIÓN DE EDICTO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NO. 22853, ASIGNADO A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL LAURA PATRICIA ROMERO NAVARRO, DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO VILLA 7, TIPO C, LOTE 303 MANZANA 9-B, RESIDENCIAL I CLUB DE GOLF EN IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO..... 15

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero..... 16

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 14 en Acapulco de Juárez, Guerrero..... 16

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 14 en Acapulco de Juárez, Guerrero..... 17

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 14 en Acapulco de Juárez, Guerrero..... 17

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 15 en Acapulco de Juárez, Guerrero..... 18

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	18
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	19
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Cerrada 22 Sur Sin Número, del Barrio de San Juan en Chilapa de Álvarez, Guerrero.....	20
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas sin número Colonia Deportiva en Arcelia, Guerrero.....	20
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle de Comonfort número 26, letra L de la Colonia Centro de Tlapa de Comonfort, Guerrero.....	21
Segunda publicación de edicto exp. No. 2/2024-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y de Oralidad Mercantil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	21
Segunda publicación de edicto exp. No. 201/2004-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	22
Segunda publicación de edicto exp. No. 48-3/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	23

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 131/2022-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	24
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Taxco de Alarcón, Guerrero.....	25
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Iguala de la Independencia, Guerrero.....	26
Primera publicación de edicto exp. No. 1582/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil en la Ciudad de México.....	26
Primera publicación de edicto exp. No. 234/2022-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y de Oralidad Mercantil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	28
Primera publicación de edicto exp. No. 06/2023-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y de Oralidad Mercantil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	29
Primera publicación de edicto exp. No. 501/2018, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil en la ciudad de México.....	30

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 81/2017-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Mixto de 1ª. Instancia en Tecpan de Galeana, Guerrero..... 33

Primera publicación de edicto exp. No. 04/2017-II-C, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Mixto de 1ª. Instancia en Coyuca de Catalán, Guerrero..... 34

Primera publicación de edicto exp. No. 40/2017-II-C, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Mixto de 1ª. Instancia en Coyuca de Catalán, Guerrero..... 34

PODER EJECUTIVO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOTA ACLARATORIA REALIZADA AL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO AVGM/GRO/AC02/SESESP/102.

Si bien, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, señala que las actividades no son acordes al cronograma, en virtud de que en el apartado **D.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA** refiere lo siguiente:

Dice:

D.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES	POBLACIÓN MUJERES, POBLACIÓN HOMBRES

Debiendo decir:

D.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS	POBLACIÓN MUJERES, POBLACIÓN HOMBRES

Atentamente.

Encargada de la Unidad de Género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Lcda. Cristina Ocampo Curiel.

Rúbrica.

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. 005, PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EMITIDA POR EL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**

Convocatoria 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO.266, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVOS A LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	
LPNO-014-026-2024	\$ 4,000.00	15/08/2024	16/08/2024 12:00 HRS.	19/08/2024 12:00 HRS.	27/08/2024 11:00 HRS	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	C.C.T. 12EUT0007U UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DE LA SIERRA DE GUERRERO, UBICADA EN TLACOTEPEC, MUNICIPIO GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO; METAS: SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOCENCIA DE 2 NIVELES (UD-3) PROTOTIPO.			13/09/2024	180 DÍAS NATURALES	\$20,000,000.00
LPNO-014-027-2024	\$ 4,000.00	15/08/2024	16/08/2024 9:30 HRS.	19/08/2024 13:00 HRS.	27/08/2024 13:00 HRS	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	C.C.T. 12EUT0006V UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DE COYUCA DE BENÍTEZ, UBICADA EN COYUCA DE BENÍTEZ, MUNICIPIO COYUCA DE BENÍTEZ GUERRERO; METAS: SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOCENCIA DE 2 NIVELES (UD-3) PROTOTIPO.			13/09/2024	180 DÍAS NATURALES	\$20,000,000.00
LPNO-014-028-2024	\$ 4,000.00	15/08/2024	16/08/2024 15:00 HRS.	20/08/2024 12:00 HRS.	28/08/2024 11:00 HRS.	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	C.C.T. 12EPO0001C UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO, UBICADA EN PUENTE CAMPUZANO, MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO; METAS: CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE HUMEDAL ARTIFICIAL PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.			13/09/2024	180 DÍAS NATURALES	\$3,000,000.00
LPNO-014-029-2024	\$ 4,000.00	15/08/2024	16/08/2024 10:00 HRS.	20/08/2024 13:00 HRS.	28/08/2024 13:00 HRS.	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
C.C.T. 12DUP0002N UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 122, UBICADA EN ACAPULCO (CD RENACIMIENTO), MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; METAS: REPARACIONES GENERALES DEL EDIFICIO "A" EN EST. ESPECIAL + EDIFICIO "B" EN EST. ESPECIAL + EDIFICIO "F" EN EST. REG. 751 + EDIFICIO "J" EN EST. ESPECIAL+ OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED HIDRÁULICA + RED SANITARIA + CISTERNA + FOSA SÉPTICA + CANCHA DE USOS MÚLTIPLES + TECHADO DE CANCHA + ALUMBRADO EXTERIOR + PUERTA DE ACCESO)				13/09/2024	150 DÍAS NATURALES	\$5,000,000.00
LPNO-014-030-2024	\$ 4,000.00	15/08/2024	16/08/2024 12:00 HRS.	21/08/2024 12:00 HRS.	29/08/2024 12:00 HRS.	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
12EUT0004X UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DEL ESTADO DE GUERRERO, UBICADA EN BARRA DE TECOANAPA, MUNICIPIO MARQUELIA, GUERRERO; METAS: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DEL ESTADO DE GUERRERO.				13/09/2024	120 DÍAS NATURALES	\$3,000,000.00

- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: [HTTP://COMPRANET.GUERRERO.GOB.MX/EXPEDIENTESPUBLICOS.ASPX](http://COMPRANET.GUERRERO.GOB.MX/EXPEDIENTESPUBLICOS.ASPX) Y EN AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELÉFONO: 01 (747) 2-21-84 (EXT. 1042), LOS DÍAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 08:00 A 14:00 HRS, LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE FICHA DE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. **65502940777**, A NOMBRE DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. O VIA TRANSFERENCIA CLABE: **014260655029407771**, BANCO SANTANDER.
- LA VISITA DE OBRA SERÁ EL DÍA 16 DE AGOSTO EN EL PLANTEL EDUCATIVO, ATENDIDOS POR EL ING. DAGOBERTO MORALES CALVO, NG. RICARDO ROLDAN REYES, ING. DANIEL NAVARRETE LOPEZ, ING. JOSE EDUARDO GALENA GOMEZ, E ING. RUTILIO CASTILLO CUENCA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DÍA 19, 20 Y 21 DE AGOSTO DEL 2024 A LAS 12:00 Y 13:00 HRS. EN: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL I.G.I.F.E., UBICADO EN: AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 27, 28 Y 29 DE AGOSTO DEL 2024 A LAS 11:00, 13:00 Y 12:00 HRS. EN: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR (SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DEL: 30%. * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEBERÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. **1.-** DECLARACIÓN FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES PARCIALES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A LA FECHA DE APERTURA; Y RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERÉS EN LA(S) LICITACIÓN (ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL. **2.-** TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA. **3.-** PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y

CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA. LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR) Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA MANERA COMO CUMPLIRÁN SUS OBLIGACIONES ANTE EL I.G.I.F.E. **4.-** DECLARACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO, ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266. **5.-** DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL MÓDULO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO **COMPRANET-GRO. (RUPC)**. **6.-** SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS EL COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA) Y OFICIO DE INTERÉS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL COMPROBANTE DONDE SE AUTORIZA SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET-GRO. A LA HORA DE MOSTRAR INTERÉS, A MÁS TARDAR EL DÍA Y HORA DE LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE NO HACERLO SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, A LOS TEL-FAX 01 (747) 472-45-14, 472-45-43 Y 472-21-84 DEL I.G.I.F.E. **7.-** DEBERÁ PRESENTAR ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CON LA ESPECIALIDAD 130 EDIFICACIÓN Y LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL I.G.I.F.E 2024-2025. **8.-** NO PODRÁN PARTICIPAR EMPRESAS O PERSONAS QUE TENGAN RETRASOS DE OBRA CON ESTE ORGANISMO, SANCIONES ECONÓMICAS O ESTÉN BOLETINADAS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PROPONENTE QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, REQUERIDAS POR EL I.G.I.F.E. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE; CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERÁ DENTRO DE UN TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS; **NOTA:** LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁN ENTREGAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y OFICIO DE INTERÉS PARA SU REGISTRO EN DICHA LICITACIÓN.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, 13 DE AGOSTO DEL 2024.

ING. BENJAMÍN GUINTO NAVA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO

PUBLICACIÓN DE EDICTO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NO. 17928, ASIGNADO A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., DEL LOTE 32, DESARROLLO REAL IXTAPA, PLAYA LARGA, ZONA HOTELERA II EN IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO



EDICTO

EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NUMERO 17928 ASIGNADA A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL CONSTRUCTORA PROFUSA, S. A. DE C. V., SE PRONUNCIÓ UN ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA LA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO LOTE 32 DESARROLLO REAL IXTAPA, PLAYA LARGA, ZONA HOTELERA II, IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIRLO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

PRIMERA. - La subasta pública tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, en las Oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, en Avenida Paseo Zihuatanejo Poniente número 21, Ciudad La Deportiva en Zihuatanejo, Guerrero.

SEGUNDA.- El valor pericial del bien inmueble **LOTE 32 DESARROLLO REAL IXTAPA, PLAYA LARGA, ZONA HOTELERA II, IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO**, sujeto a remate, es la cantidad de **\$13'634,221.64 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 64/100 M. N.)**, cuya superficie es **6,632.8900 metros cuadrados**.

TERCERA. - Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

CUARTA. - Toda postura deberá hacerse por escrito y deberá ofrecerse de contado por lo menos, la parte suficiente para cubrir el interés fiscal.

QUINTA. - Al escrito en que se hagan las posturas se acompañara necesariamente un importe cuando menos del diez por ciento del valor fijado al bien que se somete a subasta.

Esta publicación es un extracto de la convocatoria a postores, cuyo original y mayor información sobre el bien que se subasta, están a disposición de los interesados, en las oficinas y los estrados de la Tesorería Municipal, que arriba se señalan.

Zihuatanejo, Gro., a 28 de junio de 2024.

ATENTAMENTE.

LIC. LISSETH DE JESUS GUTIERREZ SOLIS
LA TESORERA MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
Rúbrica.



Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21, Col. La Depotiva 40880 Zihuatanejo Gro. Telefonos 755 555 07 00 755 554 20 68



PUBLICACIÓN DE EDICTO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NO. 13559, ASIGNADO A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL COMPAÑÍA MODERNA DE CONSTRUCCIÓN, S.A., DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO CLOUSTER 12, MANZANA 4, RESIDENCIAL I, CLUB DE GOLF EN IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO.



**EDICTO
CONVOCATORIA DE REMATE**

EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NUMERO 13559, ASIGNADO A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL **COMPAÑIA MODERNA DE CONSTRUCCION, S. A.**, POR EL ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACCESORIOS LEGALES REFERENTE AL INMUEBLE QUE SE MENCIONA, SE PRONUNCIO UN ACUERDO DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA LA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO **CLOUSTER 12 MANZANA 4, RESIDENCIAL I CLUB DE GOLF, IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO**, SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIRLO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

PRIMERA. - La subasta pública tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, en las Oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del Palacio Municipal, en Avenida Paseo Zihuatanejo Poniente número 21, Ciudad La Deportiva en Zihuatanejo, Guerrero.

SEGUNDA.- El valor pericial del bien inmueble **CLOUSTER 12 MANZANA 4, RESIDENCIAL I CLUB DE GOLF, IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO**, sujeto a remate, es la cantidad de **\$4'412,141.76 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 76/100 M. N.)**, cuya superficie del terreno es 2791.03 metros cuadrados y con construcción de 594.08 metros cuadrados.

TERCERA. - Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

CUARTA.- Toda postura deberá hacerse por escrito y deberá ofrecerse de contado por lo menos, la parte suficiente para cubrir el interés fiscal.

QUINTA. - Al escrito en que se hagan las posturas se acompañara necesariamente un importe cuando menos del diez por ciento del valor fijado al bien que se someten subasta.

Esta publicación es un extracto de la convocatoria a postores, cuyo original y mayor información sobre el bien que se subasta, están a disposición de los interesados, en las oficinas de la Tesorería Municipal que arriba se señalan.

Zihuatanejo, Gro., a 1 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. LISSETH DE JESUS GUTIERREZ SOLIS
LA TESORERA MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.**

C.c.p. Archivo.

Rúbrica



Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21. Col. La Depotiva 40880 Zihuatanejo Gro. Telefonos 755 555 07 00 755 554 20 68



PUBLICACIÓN DE EDICTO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NO. 14124, ASIGNADO A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL JADE MARINA & GOLF RESORT, S.A., DE C.V., DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO LOTE 10, MANZANA 4 DE DESARROLLO MARINA IXTAPA EN IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO.



EDICTO

EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NUMERO **14124** ASIGNADA A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL **JADE MARINA & GOLF RESORT, S. A. DE C. V.**, SE PRONUNCIÓ UN ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA LA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO **LOTE 10 MANZANA 4 DE DESARROLLO MARINA IXTAPA, IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO**, SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIRLO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

PRIMERA. - La subasta pública tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, en las Oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, en Avenida Paseo Zihuatanejo Poniente número 21, Ciudad La Deportiva en Zihuatanejo, Guerrero.

SEGUNDA.- El valor pericial del bien inmueble **LOTE 10 MANZANA 4 DE DESARROLLO MARINA IXTAPA, IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO**, sujeto a remate, es la cantidad de **\$26'492,638.00 (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)**, cuya superficie es **14,416.51 metros cuadrados**.

TERCERA. - Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

CUARTA. - Toda postura deberá hacerse por escrito y deberá ofrecerse de contado por lo menos, la parte suficiente para cubrir el interés fiscal.

QUINTA. - Al escrito en que se hagan las posturas se acompañara necesariamente un importe cuando menos del diez por ciento del valor fijado al bien que se somete a subasta.

Esta publicación es un extracto de la convocatoria a postores, cuyo original y mayor información sobre el bien que se subasta, están a disposición de los interesados, en las oficinas y los estrados de la Tesorería Municipal, que arriba se señalan.

Zihuatanejo, Gro., a 28 de junio de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. LISSETH DE JESUS GUTIERREZ SOLIS
LA TESORERA MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

Rúbrica



Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21, Col. La Depotiva 40880 Zihuatanejo Gro. Telefonos 755 555 07 00 755 554 20 68



PUBLICACIÓN DE EDICTO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NO. 22853, ASIGNADO A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL LAURA PATRICIA ROMERO NAVARRO, DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO VILLA 7, TIPO C, LOTE 303 MANZANA 9-B, RESIDENCIAL I CLUB DE GOLF EN IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO.



EDICTO

EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL NUMERO **22853** ASIGNADA A NOMBRE DE LA DEUDORA FISCAL **LAURA PATRICIA ROMERO NAVARRO**, SE PRONUNCIÓ UN ACUERDO DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA LA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE MARCADO COMO **VILLA 7 TIPO C, LOTE 303 MANZANA 9-B, RESIDENCIAL I CLUB DE GOLF, IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO**, SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIRLO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

PRIMERA. - La subasta pública tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, en las Oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, en Avenida Paseo Zihuatanejo Poniente número 21, Ciudad La Deportiva en Zihuatanejo, Guerrero.

SEGUNDA.- El valor pericial del bien inmueble **VILLA 7 TIPO C, LOTE 303 MANZANA 9-B, RESIDENCIAL I CLUB DE GOLF, IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO**, sujeto a remate, es la cantidad de **\$1'688,343.03 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 03/100 M. N.)**, cuya superficie es **228.6 metros cuadrados**.

TERCERA. - Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

CUARTA. - Toda postura deberá hacerse por escrito y deberá ofrecerse de contado por lo menos, la parte suficiente para cubrir el interés fiscal.

QUINTA. - Al escrito en que se hagan las posturas se acompañara necesariamente un importe cuando menos del diez por ciento del valor fijado al bien que se somete a subasta.

Esta publicación es un extracto de la convocatoria a postores, cuyo original y mayor información sobre el bien que se subasta, están a disposición de los interesados, en las oficinas y los estrados de la Tesorería Municipal, que arriba se señalan.

Zihuatanejo, Gro., a 1 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. LISSETH DE JESUS GUTIERREZ SOLIS
LA TESORERA MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

C.c.p. Archivo

Rúbrica



Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21, Col. La Depotiva 40880 Zihuatanejo Gro. Telefonos 755 555 07 00 755 554 20 68



AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

AVISO NOTARIAL

Yo, el Licenciado BOLIVAR NAVARRETE HEREDIA, Notario Público Número Uno, del Distrito Notarial de Azueta, Estado de Guerrero, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago saber:

Que por Escritura Pública número 21,015 Volumen 453, de fecha 04 de Abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor MANUEL SALVADOR RAMIREZ VALENCIA y la señorita DANIELA CRISTINA RAMIREZ VALENCIA, aceptaron la herencia dejada a su favor y reconocen los derechos hereditarios que les son atribuidos, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL SALVADOR RAMIREZ ABURTO, así mismo el señor MANUEL SALVADOR RAMIREZ VALENCIA, aceptó el cargo de Albacea conferido por el de cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario de la Sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guerrero.

Zihuatanejo, Guerrero, a 26 de Junio del Año 2024.

ATENTAMENTE.

LIC. BOLIVAR NAVARRETE HEREDIA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro, a 03 de Julio del 2024.

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, hago saber para todos los efectos del artículo 712 (SETECIENTOS DOCE), del código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Que por Escritura Pública número 28,785, de fecha 03 de Julio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la Fe del suscrito Notario, ante mí, el señor HELIUS RAJIV MUCIÑO GONZÁLEZ aceptó la herencia y el Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora IRMA GONZÁLEZ SERDA protestando su leal y fiel desempeño, así como el señor SERGIO RAMSÉS MUCIÑO GONZÁLEZ en su carácter de coheredero.

Manifestando que desde luego formulara el inventario y avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.
LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro, a 12 de Junio del 2024.

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, hago saber para todos los efectos del artículo 712 (SETECIENTOS DOCE), del código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Que por Escritura Pública número 28,746, de fecha 12 de Junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la Fe del suscrito Notario, ante mí, la señora ANA MARIA MELGAR NORIEGA aceptó la herencia y el Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora ANA MARIA NORIEGA DE MELGAR y/o ANA MARIA NORIEGA TRANI protestando su leal y fiel desempeño, así como las señoras MERCEDES, MARCIA JACINTA, MIREYA Y MARTHA ERMELINDA todas de apellido MELGAR NORIEGA aceptaron la herencia.

Manifestando que desde luego formulara el inventario y avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.
LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro, a 25 de Junio del 2024.

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, hago saber para todos los efectos del artículo 712 (SETECIENTOS DOCE), del código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Que por Escritura Pública número 28,773, de fecha 25 de Junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la Fe del suscrito Notario, ante mí, la señora MA. VICTORIA LÓPEZ

PINEDA aceptó la herencia y el Cargo de Albacea, protestando su leal y fiel desempeño, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MA. CIRA PINEDA BORJA y/o CIRA PINEDA BORJA.

Manifestando que desde luego formulara el inventario y avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.
LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

ACAPULCO, GRO., A 05/MAYO/2024.

LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE TABRES, HAGO CONSTAR PARA EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,338 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2024, VOLUMEN MCXXVI, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y FIRMADA EL MISMO DÍA DE SU FECHA, SE HIZO CONSTAR: I.- LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR HANS ANTHONIUS VAN HAMERSVELD,Y; II.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, EN DICHA SUCESIÓN, QUE OTORGA EL SEÑOR MARCO AURELIO GARCIA CARMONA EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA.

A T E N T A M E N T E.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Licenciado EMILIO IGNACIO ORTIZ URIBE, Notario Público Número Dos, del Distrito Notarial de los Bravo, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero,

HAGO SABER:

Que por Escritura Pública Número 17,549, asentada en el Volumen CLXXVIII de fecha 09 de julio de 2024, otorgada ante mi fe, El señor ROGELIO ARTURO GONZÁLEZ VILLALVA,

en su carácter de único heredero y albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora MARÍA ESTELA VILLALVA ACEVEDO, manifestó su conformidad de llevar la tramitación ante la Notaria de mí responsabilidad; que reconoce la validez del testamento; que el señor ROGELIO ARTURO GONZÁLEZ VILLALVA acepta la herencia instituida a su favor, que reconoce los derechos hereditarios que le son atribuidos en el testamento, aceptó el cargo de albacea conferido por la autora de la sucesión y protestó su fiel y legal desempeño. Manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el caudal hereditario de dicha Sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero a 12 de Julio de 2024.

ATENTAMENTE.

LIC. EMILIO I. ORTIZ URIBE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Por escritura Número 28067 de fecha 17 de Julio de 2024, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes del Señor ISIDRO CARLOS OJEDA JIMÉNEZ.

La señora SOFÍA ALEJANDRA OJEDA MANCILLA, aceptan la Herencia instituida a su favor.

La señora SOFÍA ALEJANDRA OJEDA MANCILLA, acepta el cargo de Albacea que le fue asignado por la de cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la herencia.

Declaraciones que doy a conocer de conformidad con lo establecido en el 3er. Párrafo del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Guerrero.

Acapulco, Gro., a 24 de Junio del 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

LICENCIADO ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PÉRIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Dulce María García Salazar, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle cerrada 22 sur sin número, del Barrio de San Juan en Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: Mide en 4.00 mts., y colinda con Eutiquio Muñoz Cantoran.

Al Sur: Mide en 4.00 mts., y colinda con calle cerrada 22 sur.

Al Oriente: Mide en 13.00 mts., y colinda con Álvaro Guerrero Venegas.

Al Poniente: Mide en 13.00 mts., y colinda con los hermanos Juan y María García García.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de Junio de 2024.

A T E N T A M E N T E.

“TRANSFORMANDO GUERRERO”.

LIC. ALFONSO CADENA REZA.

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PÉRIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Jennifer Díaz Hurtado, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas sin número Colonia Deportiva en Arcelia, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: Mide en 18.68 mts., y colinda con Jennifer Díaz Hurtado.

Al Sur: Mide en 15.83 mts., y colinda con Avenida Lázaro Cárdenas.

Al Oriente: Mide en 12.00 mts., y colinda con Jennifer Díaz Hurtado.

Al Poniente: Mide en 12.35 mts., y colinda con Rodolfo García Salgado.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 11 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".
LIC. ALFONSO CADENA REZA.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Santa Janet Sánchez Olvera, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle de Comonfort número 26, letra L de la Colonia Centro de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 21.62 mts., y colinda con Carolina Reza Miranda.
Al Sur: Mide en 21.62 mts., y colinda con Paulino Casiano.
Al Este: Mide en 7.64 mts., y colinda con Irene Gómez Manzano, calle Comonfort.
Al Oeste: Mide en 7.75 mts., y colinda con Susano Barrera.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".
LIC. ALFONSO CADENA REZA.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. NORMA HAIDEÉ MORALES GONZÁLEZ.

El Ciudadano Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y de Oralidad en Materia Mercantil del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro, dictado en el expediente civil

2/2024-II, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Ramon Ortiz Marino y otros,, en contra de Norma Haideé Morales González, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil vigente, se ordena emplazar a juicio a la demandada NORMA HAIDEÉ MORALES GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Sur de publicación estatal, haciéndole saber a la referida demandada que debe presentarse ante el Secretario Actuario de este Juzgado, dentro del término de 50 días hábiles a recibir las copias de la demanda para que la conteste dentro del término de nueve días, en los términos ordenados en el auto de radicación .- Chilpancingo, Guerrero, a quince de enero de dos mil veinticuatro. Por presentado a RAMÓN, ANGÉLICA, CARLOS, JOAQUÍN y FILIBERTO de apellidos ORTIZ MARINO, con su escrito de cuenta, documentos, copias certificadas y simples que acompaña, mediante el cual en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la Acción reivindicatoria, demanda de la C. NORMA HAIDEÉ MORALES GONZÁLEZ, las siguientes prestaciones: a).- La reivindicación de una fracción y/o un cuarto construido de material de concreto y tabique, planta baja, con una superficie aproximada de 3.50 metros de frente por 7.00 metros de largo, inmerso dentro del bien inmueble identificado como lote 176, de la Colonia del PRI, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, (actualmente Lote 176, Manzana 14, Colonia del PRI, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero).b).- La entrega de la posesión material y jurídica con todos sus accesorios del citado bien inmueble. c).- Se declare por sentencia ejecutoriada que los suscritos somos los dueños legítimos del bien inmueble citado en el inciso a).d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 02/2024-II, y folio 04 que son los que legalmente le corresponden, asimismo señalen domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 257 Fracción I, del Código Procesal Civil en Vigor; de igual manera, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos por cédulas que se fijen en los Estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se le notificará mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el edicto, que se publique en el periódico el Sur, tal como lo dispone la fracción V, del precitado numeral.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA MONTIEL.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 201/2004-III, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) ahora el cesionario J. Jesús Macías Placencia en contra de Jorge Velázquez

Ordoñez y Blanca Figueroa Martínez, el licenciado Prudencio Nava Carbajal Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha tres de junio del año en curso, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado como vivienda 39, condominio Lirios, lote 13-I, unidad habitacional Granjas del Márquez, en esta ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero; con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en cuatro metros con cinco centímetros, con área común al régimen, Al Sur, en cuatro metros con cinco centímetros con casa numero 18; Al Este, en ocho metros con sesenta centímetros con casa numero 38; Al Oeste, en ocho metros con sesenta centímetros con casa numero 40, Abajo; con losa de azotea, Arriba, con losa de cimentación; hágase la publicación de edictos convocando postores por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, debiéndose publicar en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en cualquiera de los periódicos de mayor circulación. ("Novedades Acapulco", "Sol de Acapulco", o Diario "El Sur"), que se editan en esta ciudad, en las Administraciones Fiscales Estatales Uno y Dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y en los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Los postores que tomen parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble que sirve de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, como lo dispone el artículo 467 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 09 de Julio del Año 2024.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ALMA ROSA DIRCIO RAMÍREZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 48-3/2024, relativo al juicio Especial Hipotecaria, promovido por Administradora Fome 1 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Héctor García Hernández, el licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos,

consistente en el inmueble identificado como Casa Número 11 Condominio Número 24 del Conjunto Condominal la Marquesa III, Sección las Gaviotas en la Carretera la Poza Llano Largo, Lote 67 de la Colonia Llano Largo, de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de Propiedad, en el folio registral electrónico número 195206, del Distrito de Tabares, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 4.275 metros, colinda con Casa Número 2 del Condominio 25; AL SUR: Mide 4.275 metros colinda con Área Común del Condominio (Jardín), AL ESTE: 10.495 Metros, Colinda con Casa Número 12, al OESTE: 10.495 Metros, Colinda con Casa Número 10, ARRIBA: Con losa de Azotea, ABAJO: Con losa de Cimentación; Con una superficie total construida de 66.390 M2. Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial del inmueble fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, es decir la cantidad de \$333, 333,33 (Trescientos mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores. Se ponen de manifiesto y quedan a la vista de los interesados las presentes actuaciones y será postura legal la que cubre las dos terceras partes de los valores periciales que sirven de base para la almoneda. Doy fe.

Acapulco, Guerrero, a 16 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JULIO CESAR FIGUEROA MÉNDEZ.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 131/2022-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido primeramente por CKD Activos 8, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, actualmente por la cesionaria María Teresa Manzanarez Arredondo, en contra de Jesús Becerril Martínez, el licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, las once horas del día veintiocho de agosto del año dos mil veintidós, consistente en el departamento 302, Torre 9, condominio "Vistas del Mar", ubicado en el lote de terreno marcado con el número 15 Bis, así como el lote de terreno adicional al 15 Bis, de la sección IV, actualmente sección Tambuco, fraccionamiento Las Playas, de esta ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, bajo el folio registral electrónico 184275 de este Distrito Judicial de Tabares, con las siguientes colindancias: Al norte en 6.450 Mts. Colinda con Vacío; Al Norte en 1.02 Mts. Colinda con vacío; Al Sur en 1.950 Mts. Colinda con Departamento 304; Al Sur en 2.1 Mts. Colinda con Departamento 304. Al Sur en 2.8 Mts. Colinda con Vacío Cubo de Luz. Al Sur en .05 decímetros. Colinda con Vacío. Al Sur en 0.3 decímetros. Colinda con Área Común Pasillo.

Al oriente en 1.350 Mts. Colinda Con Vacío. Al oriente en 2.55 Mts. Colinda con Vacío. Al Oriente en 4.83 Mts. Colinda con Área Común Pasillo. Al Oriente en 1.28 Mts. Colinda con Vacío Cubo de Iluminación. Al Poniente 7.45 Mts. Colinda con Vacío. Al Poniente 1.28 Mts. Colinda Con Vacío. Al Poniente 1.28 Mts. Colinda con Vacío Cubo de Iluminación. Arriba con Departamento 402. Abajo con Departamento 202.SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN 60.19 M2.

Será postura legal la que cubra la cantidad \$266,666.66 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, que asciende a la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), debiéndose anunciar su venta mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, y para efecto de cumplir con el plazo de publicidad de los edictos ordenados por el legislador local en el artículo 466 fracción IV del Código Procesal Civil de la materia, publíquese el primer edicto en el día uno natural y seguidamente el segundo edicto en el décimo día natural, en el Periódico Oficial y en el Periódico El Sur, que se edita en esta ciudad.

Se convocan postores.

Los que, para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble y que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Guerrero., a 04 de Julio de 2024.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

MEDIANTE INSTRUMENTOS PUBLICOS NUMEROS 14505 Y 14506, VOLUMEN CLXXXIII, AMBOS DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2024, OTORGADOS EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LAS CIUDADANAS LIDUVINA RODRIGUEZ MARTINEZ E IRMA CUEVAS RODRIGUEZ, RADICARON LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES DELFINA RODRIGUEZ MIRANDA Y LUIS DAMIAN VALDEZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

EN AMBOS INSTRUMENTOS PUBLICOS, LA CIUDADANA LIDUVINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTO SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, MISMO QUE LE FUE DISCERNIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE AMBAS SUCESIONES.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.-

TAXCO DE ALARCÓN, GRO., A 19 DE JULIO DEL 2024.

LIC. ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO.
DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON.
GAMA491011KB4.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DOY A CONOCER: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,407, VOLUMEN NÚMERO 305, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, LA SEÑORA LUCINA VERDAYES FIGUEROA, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR POR EL SEÑOR WILIBALDO MARTÍNEZ ARCE, ASÍ MISMO LA SEÑORA LUCINA VERDAYES FIGUEROA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.- DOY FE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 29 DE JULIO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.
LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JAIME GARDUÑO VALADEZ antes BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVABANCOMER en contra de JESUS CIPRIANO ITURBIDE, EXPEDIENTE NÚMERO 1582/2011, LA C. JUEZ INTERINA DEL JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO MARÍA ESTHER OSNAYA HUERTA, DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO EN LO CONDUCENTE DICE: CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DONDE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, IDENTIFICADO COMO: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 4, CONDOMINIO 9, PROTOTIPO DIAMANTE AMPLIADO-C, DEL CONJUNTO CONDOMINIAL "MORROCOY", CONSTRUIDO EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO NÚMERO 1-A COLONIA LA PUERTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL MISMO, LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'379,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.);, PRECIO DESIGNADO POR LA ARQUITECTA ALMA ORFELIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ PERITO EN MATERIA DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DESIGNADO EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 573 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. ASIMISMO, SE ORDENÓ CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL ahora SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO y EN LA TABLA DE AVISOS ESTE JUZGADO, ASIMISMO, AL DARSE EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL ANTES INVOCADO, PUBLÍQUENSE EDICTOS EN LA SECCIÓN DE AVISOS JUDICIALES DEL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN, POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, DEBERÁN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE, POR MEDIO DE BILLETE DE DEPÓSITO, UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SE FIJO DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 574 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL ANTES INVOCADO.

ATENTO A QUE EL INMUEBLE HIPOTECADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL ANTES INVOCADO, SE ORDENÓ GIRAR EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE EN ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA QUE SE SIRVA REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS ANTES ORDENADOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESE JUZGADO, EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU SIMILAR EN ESE LUGAR Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD QUE EXPRESAMENTE SEÑALE EL JUEZ EXHORTADO, CONCEDIENDO TRES DÍAS MÁS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, ES DECIR DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DIEZ DÍAS HÁBILES E IGUAL PLAZO ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE.

CIUDAD DE MÉXICO, A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", DEL JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MAESTRA. ANALLELY GUERRERO LOPEZ.

Rúbrica.

SE PUBLICARÁN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y, ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

2-1

EDICTO

C. JULIO CÉSAR LÓPEZ HERRERA.

El Ciudadano Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y de Oralidad en Materia Mercantil del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en cumplimiento a los autos de fecha doce de febrero y catorce de mayo ambos del dos mil veinticuatro, dictados en el expediente civil 234/2022-II, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,, en contra de Julio Cesar López Herrera, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil vigente , se ordena emplazar a juicio al demandado JULIO CÉSAR LÓPEZ HERRERA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Diario de Guerrero de publicación estatal, haciéndole saber al referido demandado que debe presentarse ante el Secretario Actuario de este Juzgado, dentro del término de 40 días hábiles a recibir las copias de la demanda para que la conteste dentro del término de nueve días, en los términos ordenados en el auto de radicación Chilpancingo, Guerrero, a ocho de diciembre de dos mil veintidós. Por presentado a Licenciados HÉCTOR ARCOS CATALÁN y VÍCTOR MANUEL CASTRO RIVERA, en su carácter de apoderados legales de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio Notarial número ciento veintiséis mil setecientos treinta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, Notario Público Número 137, de la Ciudad de México, de veintidós de junio de dos mil veinte, así como con la escritura numero ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y tres, de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, Notario Público Número 137, de la Ciudad de México, en la cual consta el cambio de denominación de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, personalidad que se le reconoce en términos del artículo 79, del Código Procesal Civil vigente, documentales que en copias certificadas anexa al escrito de cuenta, por tanto, hágasele la devolución de la misma, previo cotejo, copia certificada y razón de recibido que deje asentada en autos, con su escrito de cuenta,

documentos, copias certificadas y simples que acompaña, mediante el cual en la vía Especial Hipotecaria, demanda del C. JULIO CESAR LÓPEZ HERRERA, en su carácter de acreditado y garante hipotecario, las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda de fecha cinco de diciembre del dos mil veintidós. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 234/2022-II, y folio 468, que son los que legalmente le corresponden,[...] asimismo señalen domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 257 Fracción I, del Código Procesal Civil en Vigor; así también, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos por cédulas que se fijen en los Estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se le notificará mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el edicto, que se publique en el periódico el Sur, tal como lo dispone la fracción V, del precitado numeral.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA MONTIEL.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

El Ciudadano Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez del Juzgado Segundo Civil y de Oralidad Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en cumplimiento a los autos de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, veinticinco de abril y dos de julio del dos mil veinticuatro, dictados en el expediente civil número 06/2023-II, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Santander México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Samyr Cortez Soto, en términos de lo dispuesto por los preceptos legales 466, fracción IV, y 467 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el inmueble hipotecado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en el lote de terreno y construcción en el existente identificado como 2-B, manzana XIX, calle Atlixnac, Fraccionamiento las Torres, Chilpancingo, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 6.685 metros y colinda con lote 13 A, manzana 19; Al Sureste mide 6.685 metros y colinda con calle Atlixnac; Al Noreste mide 12.00 metros y colinda con lote 03 A, manzana 19 y Al Suroeste mide 12.00 metros y colinda con lote 02 A, manzana 19; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el folio registral electrónico 47583, del Distrito Judicial de los Bravo, teniendo una superficie total de 80.22 metros cuadrados, con un valor pericial de \$1'850,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes del valor pericial fijado en autos; ordenándose su venta por medio de subasta pública, que se anunciara por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Sur de publicación estatal, así como en los lugares públicos de costumbre como son Estrados de este Juzgado, Estrados de la Tesorería Municipal y Estrados de la Secretaría de Finanzas del Estado; sin sujeción a tipo, sirviendo como base la postura legal de las dos terceras partes de la cantidad de \$986,666.67 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 M.N.), que fue el valor de la segunda almoneda, y para esta tercera almoneda la postura legal serán las dos terceras partes de la citada cantidad, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$657,777.78 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), postura legal por la cual se sacara a remate en la tercera almoneda, por lo que, se ordena realizarse la publicación de los edictos en términos del auto de siete de diciembre de dos mil veintitrés, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, convocándose postores por el medio aludido.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA MONTIEL.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BERNAL MORALES JUAN MANUEL en contra de CAMARA ROJAS CLEMENTE y CAMARA ROJAS MABEL, expediente 501/2018 la C. Juez Décimo Quinto de lo Civil. ordenó publicar por medio de edictos los autos de fecha diecinueve de junio, uno y cinco de julio, todos de dos mil veinticuatro, siendo el siguiente que a la letra dice:

Ciudad de México a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Agréguese a su expediente, el escrito de la parte actora visto lo solicitado, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no realizar manifestación alguna con el avalúo exhibido por la parte actora y por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad y dado el estado procesal que guardan, se manda a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO NUMERO B-701, DEL EDIFICIO "B", DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DEL SOL IXTAPA", UBICADO EN ESTA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, GUERRERO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE GUERRERO, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 18049, sirve de base para el remate la cantidad de \$10'381,000.00 (DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para tal efecto se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, y del inmueble ubicado en DEPARTAMENTO NÚMERO B-702, DEL EDIFICIO "B", DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DEL SOL IXTAPA", UBICADO EN ESTA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA,

GUERRERO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE GUERRERO, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 18050, para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, sirve de base para el remate la cantidad de \$10'676,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no ser admitido. Se previene a la actora para que previo a la fecha señalada, exhiba avalúo actualizado, apercibida que en caso de no hacerlo así no se llevará a cabo la almoneda señalada, por causas imputables a la accionante y a su falta de interés jurídico.

Para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS mismos que se publicar por DOS veces en las puertas del juzgado, Tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el UNIVERSAL, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, y para los efectos de la adjudicación. Tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPA ZIHUATANEJO, ESTADO DE GUERREO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, esto es, en las puertas del juzgado respectivo, en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, así como en la Gaceta de Gobierno o periódico oficial de esa entidad, en los términos ordenados en el presente proveído, es decir que la publicación de edictos deberá llevarse a cabo por DOS VECES debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días; se faculta al juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el presente exhorto. Notifíquese. - Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México LETICIA MEDINA TORRENTERA, quien firma electrónicamente ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" por ministerio de ley Licenciada CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LÓPEZ, con quien actúa, da fe y rubrica físicamente. -DOY FE. Ciudad de México a uno de julio de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito de cuenta que presenta la parte actora por conducto de su mandatario judicial, visto lo solicitado se hace la aclaración del auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, toda vez que se asentó; "... REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO NÚMERO B-701, DEL EDIFICIO "B", DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA SOL IXTAPA", UBICADO EN ESTA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, GUERRERO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE GUERRERO, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 18049, sirve de base para el remate la cantidad de \$10'381,000.00 (DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)...DEPARTAMENTO NÚMERO B-702, DEL EDIFICIO "B", DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA SOL IXTAPA", UBICADO EN ESTA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, GUERRERO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE GUERRERO, BAJO EL FOLIO REAL

ELECTRÓNICO 18049...". siendo lo correcto; "...se manda a sacar a REMATE EN PRIMER ALMONEDA el bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO NUMERO B-701 DEL EDIFICIO "B", DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DEL SOL IXTAPA", CONSTRUIDO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 2-1, SUPERMANZA NÚMERO UNO, DE MARINA IXTAPA, UBICADO EN ESA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA, GUERRERO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Guerrero bajo el folio real electrónico 18049... y del inmueble ubicado en DEPARTAMENTO NÚMERO B-702, DEL EDIFICIO "B", DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DEL SOL IXTAPA", CONSTRUIDO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 2-1, SUPERMANZANA NÚMERO 1, DE MARINA IXTAPA, UBICADO EN ESA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA, GUERRERO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Guerrero, bajo el folio real electrónico: 18050.. "; aclaración que forma parte integral del auto que se aclara. Notifíquese. – Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México LETICIA MEDINA TORRENTERA, quien firma electrónicamente ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" por ministerio de ley

Licenciada CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LÓPEZ, con quien actúa, da fe y rubrica físicamente. -DOY FE.

Ciudad de México a cinco de julio de dos mil veinticuatro.

A sus autos el escrito de cuenta que presenta la parte actora visto lo solicitado, se hace la aclaración del auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, para quedar en los siguientes términos; "...gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPA ZIHUATANEJO, ESTADO DE GUERRERO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirvo publicar los edictos convocando postores en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, esto es, deberán publicarse DOS VECES en un periódico de circulación amplia en el Estado de Guerrero. Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días. Así mismo, deberá convocarse a postores conforme a las reglas aplicables en el Estado de Guerrero, esto es, conforme al artículo 466, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guerrero..."; aclaración que forma parte integral del auto que se aclara. Notifíquese. - Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México LETICIA MEDINA TORRENTERA, quien firma electrónicamente ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" por ministerio de ley Licenciada CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LÓPEZ, con quien actúa, da fe y rúbrica físicamente. -DOY FE.

Ciudad de México, a 8 de julio de 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LÓPEZ.

Rúbrica.

2-1

Sello al margen que dice: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Décimo Quinto de lo Civil.

EDICTO

En el expediente número 81/2017-1 relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS MANUEL RECILLA DEL RIO y MA. ESTHER SAN MIGUEL HERNANDEZ, el Licenciado en Derecho Daniel Darío Falcón Lara, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Galeana, mediante autos de fechas diez de enero y veinticinco de junio ambos de dos mil veinticuatro, señaló *LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO*, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el inmueble identificado como el LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN SAN JERONIMO, DEL MUNICIPIO DE BENITO DE JUAREZ, GUERRERO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL NUMERO OFICIAL CALLE NIÑO ARTILLERO NUMERO SEIS, COLONIA CENTRO, EN SAN JERONIMO DE JUAREZ, GUERRERO., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tabares, bajo el Folio Registral Electrónico número 14285, correspondiente al Distrito de Galeana, con fecha de inscripción del 30 de mayo del 2013, misma que cuenta con las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOCE METROS, COLINDA CON LA CALLE NIÑO ARTILLERO Y PROPIEDAD DE LA C. LUCIA GOMEZ VIUDA DE JUAREZ Y LUIS HERNANDEZ LLUCH; AL SUR: EN DOCE METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. AURELIO SUASTEGUI CAMPOS; AL ORIENTE: EN ONCE METROS COLOINDA CON PROPIEDAD DEL C. RAUL SAN MIGUEL GOMEZ Y GUADALUPE HERNANDEZ ORTIZ; AL PONIENTE: EN ONCE METROS COLINDA CON LA PROPIEDAD DE PROFESOR CESAREO PARRA CASTAÑÓN. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, sirviendo como valor pericial, la cantidad de \$1,780,000.00 (Un Millón Setecientos Ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

- SE CONVOCAN POSTORES -

Tecpan de Galeana, Guerrero, a 03 de Julio del 2024.

Secretaria Actuarial del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Galeana.
LIC. MARIANA GALINDO JACINTO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente civil número 04/2017-II-C, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARLENE CORTEZ PEREZ, la Ciudadana Licenciada ESMERALDA JACOBO ESPINOSA, Primera Secretaria de Acuerdos y encargada de despacho por ministerio de ley con facultades para dictar sentencias definitivas por el pleno del tribunal superior de justicia del estado según oficio número 2143 de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en la vivienda identificada con el numero setenta y edificada sobre el lote diez de la manzana III, calle Tulipanes del condominio Villas Melissa, ubicada en el lote uno, resultante de la subdivisión hecha al predio rustico denominado "CERRO DE CHUPERIO", (actualmente avenida independencia sin número, colonia Villas Melisas) ubicado en ciudad Altamirano, Guerrero; se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero y en el periódico de mayor circulación en la región, siendo este "el Despertar del Sur" con oficinas en ciudad Altamirano, Guerrero; así como en los lugares públicos en ciudad Altamirano, Guerrero, lugar donde se ubica el inmueble, como son Administración Fiscal, Tesorería Municipal y los estrados de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$345,000.00 (Tres cientos cuarenta y cinco mil pesos, 00/100, m.n.), valor pericial otorgado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquense postores.

- SE CONVOCAN POSTORES -

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 28 de Junio del 2024.

EL SECRETARIO ACTUARIO.
LIC. SÓCRATES GERÓNIMO VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente civil número 40/2017-II-C, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YESICA OBISPO FLORES, la Ciudadana Licenciada ESMERALDA JACOBO ESPINOSA, Primera Secretaria de Acuerdos y encargada de despacho por ministerio de ley con facultades para dictar sentencias definitivas por el

pleno del tribunal superior de justicia del estado según oficio número 2143 de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de la audiencia de remate para sacar el bien a pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Bugambilias, número ciento cincuenta y cuatro, edificada sobre el lote diecisiete, de la manzana VII, del condominio "VILLAS MELISSA", ubicado en el lote uno, resultante de la subdivisión hecha al predio rustico denominado "Cerro de Chuperio" (actualmente avenida Independencia sin número, colonia Villas Melissa), en ciudad Altamirano, Guerrero, cuyas medidas y colindancias son: Al noreste: mide 6:00 metros y colinda con calle Bugambilias, Al noroeste: mide 15.00 y colinda con lote número 16 y 2.009 metros y colinda con lote urbano 10; Al sureste mide 14.410 metros y colinda con lote urbano 10; Al Suroeste: mide 6.537 metros y colinda lote urbano seis; Abajo: colinda con losa de cimentación. Arriba: colinda con loza de azotea; se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero y en el periódico de mayor circulación en la región, siendo este "el Despertar del Sur" que se edita en la Ciudad de Arcelia, Guerrero, y con oficinas en ciudad Altamirano, Guerrero; así como en los lugares públicos en ciudad Altamirano, Guerrero, lugar donde se ubica el inmueble, como son Administración Fiscal, Tesorería Municipal y los estrados de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos, 00/100, m.n.), valor pericial otorgado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquense postores.

- SE CONVOCAN POSTORES -

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 28 de Junio del 2024.

EL SECRETARIO ACTUARIO.
LIC. SÓCRATES GERÓNIMO VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

Efeméride

13 de Agosto



1521.- Cae México Tenochtitlán después del asedio español al mando de Hernán Cortés.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Pedro Borja Albino
Director General del Periódico Oficial

